

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26180 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 51/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Insular Construcciones Arona, S.L., Inversores y Constructores de Arona, S.L. y Urbanizaciones Mencey, S.L., se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución, cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración concursal, admitiendo alguna de las observaciones realizadas, siempre que fuera posible la reintegración a las masas activas los importes señalados. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso, y las posteriores, siempre que no garanticen un crédito con privilegio especial.

Con testimonio de la presente ábrase la sección sexta de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de diez días desde la última publicación de la presente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140038601-1